

Indicadores

Ambientales

Semana del 29 de julio al 4 de agosto de 2025



Un compromiso limpio con la **calidad del aire**

Contamos con un **sólido Sistema de Gestión de la Calidad del Aire**, que combina las mejores prácticas para el control de emisiones de polvo, monitoreo y modelación. Tenemos una red conformada por 17 estaciones ubicadas alrededor de nuestras operaciones y en comunidades cercanas.



Actualización nomenclatura en Red de Monitoreo

CALIDAD DEL AIRE

En línea con el rediseño del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de Cerrejón y lo establecido en el Auto 5755 de 2020, y las resoluciones 1108/2020 y 1596/2020, emitidos por la ANLA, se definieron los nombres de las estaciones que se incluyen en la tabla a continuación:

Nuevo Nombre Estación	Código	Nombre Común
Aeropuerto 2	C_VARM_01	Aeropuerto
Viento Arriba Papayal 2	C_VAPA_02	San Francisco
Viento Abajo Barrancas	C_VBBA_03	Las Casitas
Viento Abajo Barrancón	C_VBBN_04	Barrancón
Viento Arriba Remedios	C_VARE_05	Remedios
Viento Arriba Albania	C_VAAL_06	Albania
Viento Arriba Vivienda	C_VAVI_07	Vivienda
Viento Abajo Patilla-Chancleta	C_VBPC_08	Patilla – Chancleta
Viento Abajo Provincial	C_VBPR_09	Provincial
Viento Arriba Papayal	C_VAPP_10	Papayal
Viento Arriba Barrancas	C_VABA_11	Barrancas
Viento Arriba Campoalegre	C_VABN_12	Campoalegre
Cuatro Vías	Cuatro Vías	Cuatro Vías
Uribe	Uribe	Uribe
Huarurapay	Huarurapay	Huarurapay
Malla Norte	Malla Norte	Malla Norte
Escuela	Escuela	Escuela

Indicadores Semanales PM₁₀: Estaciones Manuales

CALIDAD DEL AIRE

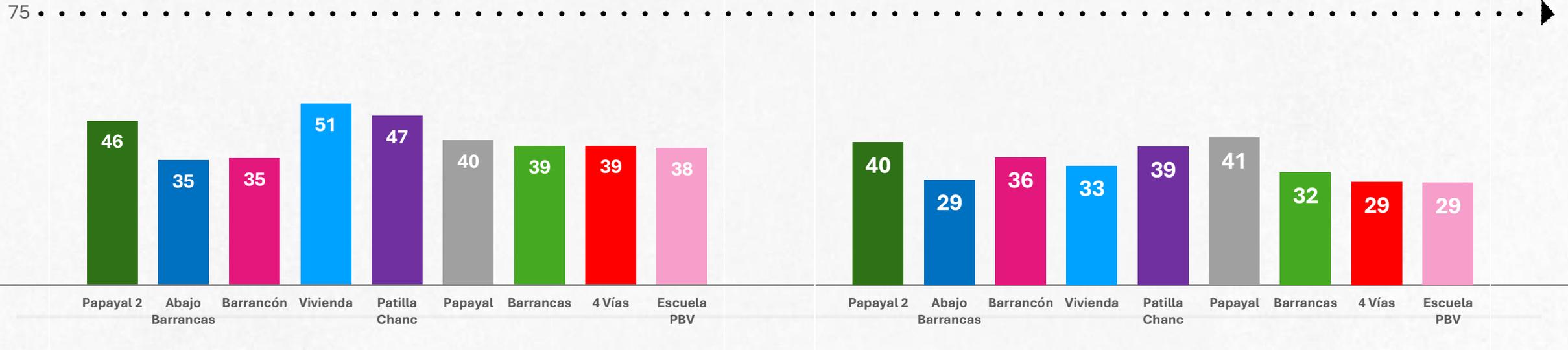
Como parte del cumplimiento de sus requerimientos legales, se mantienen los monitoreos de calidad en las estaciones de red de SVCA de Cerrejón. El límite diario colombiano de PM₁₀ es de 75 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.



LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

30 de julio de 2025

2 de agosto de 2025



Indicadores Semanales PM₁₀: Estaciones Manuales

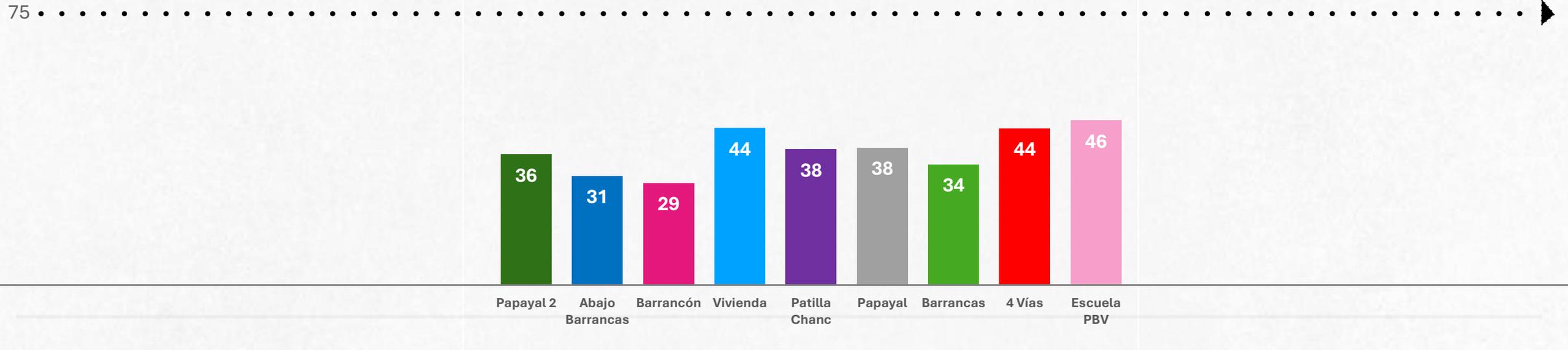
CALIDAD DEL AIRE

Como parte del cumplimiento de sus requerimientos legales, se mantienen los monitoreos de calidad en las estaciones de red de SVCA de Cerrejón. El límite diario colombiano de PM₁₀ es de 75 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.



LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

5 de agosto de 2025



Los días 24 y 27 de julio de 2025 se anularon los monitoreos de la estación Abajo Barrancas debido a fallas en el sistema de autonomía del equipo.

Indicadores Semanales PM₁₀: Estaciones Automáticas

CALIDAD DEL AIRE

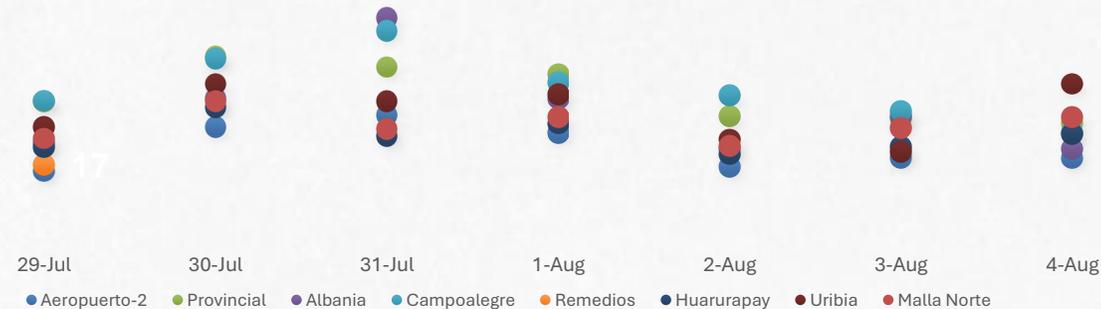
Como parte de la actualización del SVCA de Cerrejón, las estaciones de monitoreo ubicadas en Aeropuerto-2 (C_VARM_01), Remedios (C_VARE_05), Albania (C_VAAL_06), Provincial (C_VBPR_09), Campoalegre (C_VABN_12), Huarurapay, Uribia y Malla Norte ahora cuentan con tecnologías de medición automática, que registran concentraciones de PM₁₀ y PM_{2.5} en tiempo real.

De acuerdo con lo indicado en la gráfica, **en las fechas indicadas los valores de PM₁₀ han estado por debajo del límite normativo.** El límite diario colombiano de PM₁₀ es de 75 µg/m³, según la Resolución 2254 de 2017.

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

PM₁₀

75



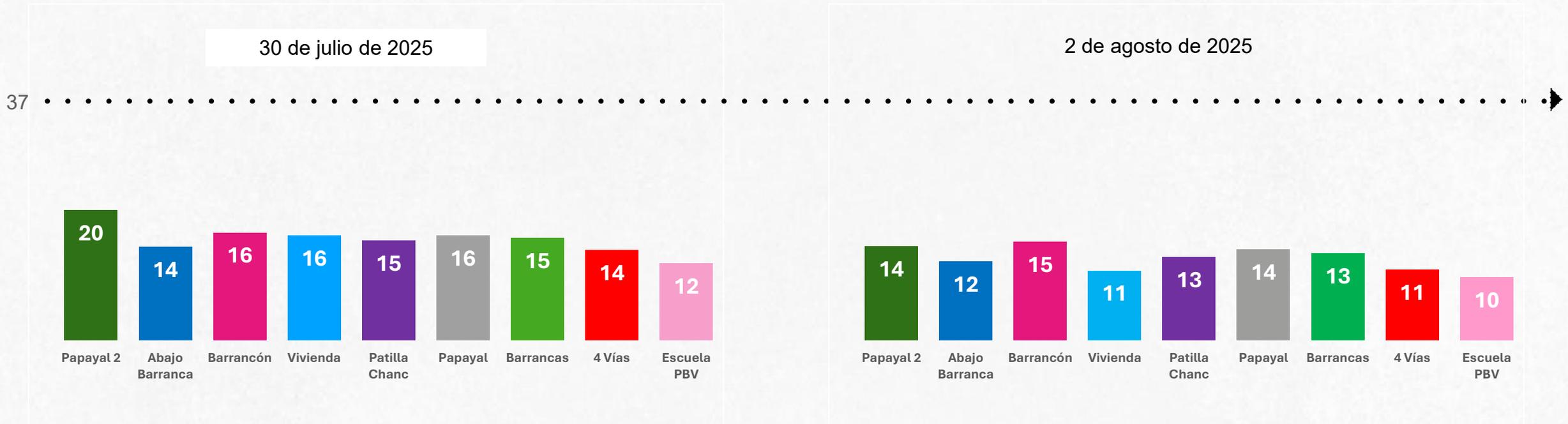
Indicadores Diarios PM2.5: Estaciones Manuales

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, **en las fechas indicadas los valores de PM2.5 han estado por debajo del límite normativo.** El límite diario colombiano de PM2.5 es de 37 µg/m3 según la Resolución 2254 de 2017.



LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017



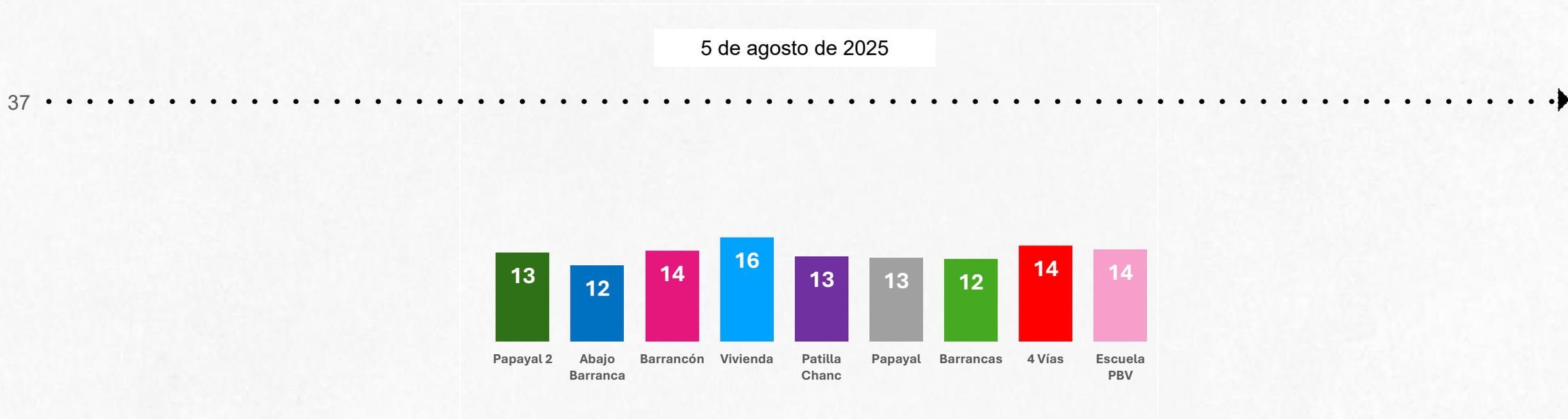
Indicadores Diarios PM2.5: Estaciones Manuales

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, **en las fechas indicadas los valores de PM2.5 han estado por debajo del límite normativo.** El límite diario colombiano de PM2.5 es de 37 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.



LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

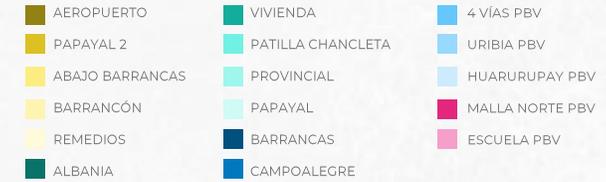


El día 24 de julio de 2025 se anuló el monitoreo de la estación Abajo Barrancas debido a fallas en el sistema de autonomía del equipo.

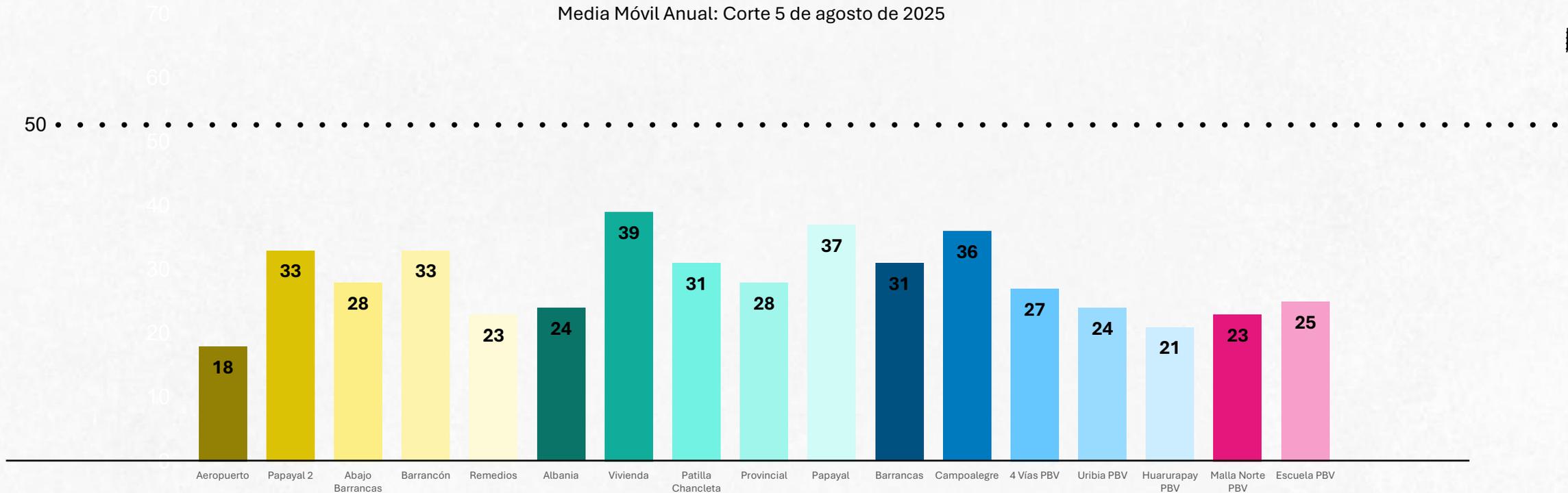
Concentración Anual PM₁₀

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM₁₀ han estado por debajo del límite normativo. El límite de las concentraciones móviles anuales en Colombia de PM₁₀ es de 50 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.



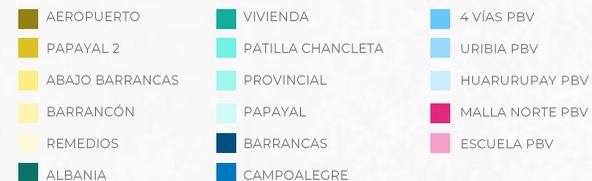
Media Móvil Anual: Corte 5 de agosto de 2025



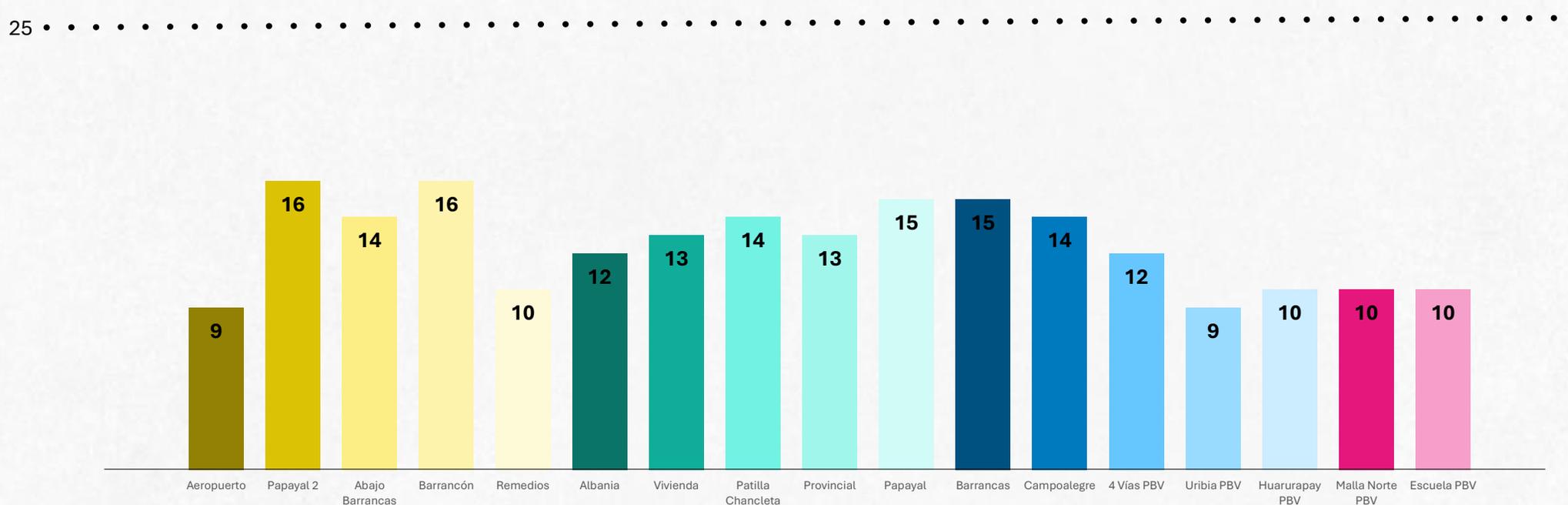
Concentración Anual PM2.5

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM2.5 han estado por debajo del límite normativo. El límite de las concentraciones móviles anuales en Colombia de PM2.5 es de 25 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ según la Resolución 2254 de 2017.



Media Móvil Anual: Corte 5 de agosto de 2025



Empleamos tecnología de punta para asegurar

los procesos de voladura

Cerrejón cuenta con **una red de monitoreo en línea, que permite medir en tiempo real y de forma permanente los parámetros de vibración y sobrepresión.** Estos registros son comparados contra estrictos estándares internacionales que garantizan la seguridad de los procedimientos operativos durante la voladura.



Indicadores Semanales PM2.5: Estaciones Automáticas

REPORTE SEMANAL

TAJOS	9 de agosto	10 de agosto	11 de agosto	12 de agosto	13 de agosto	14 de agosto	15 de agosto	16 de agosto	Cantidad voladura/día
La Puente									2
Tabaco									2
Annex									1
T100									2
Oreganal									2
EWP									1
Patilla									0



El horario regular de voladura es entre las 12:00m y 2:00pm, no obstante, en circunstancias puntuales (atípicas) por necesidades operativas y de seguridad, esta programación horaria puede estar sujeta a cambios el día de la voladura.

■ Voladura del día

Conservamos y protegemos la **calidad del agua**

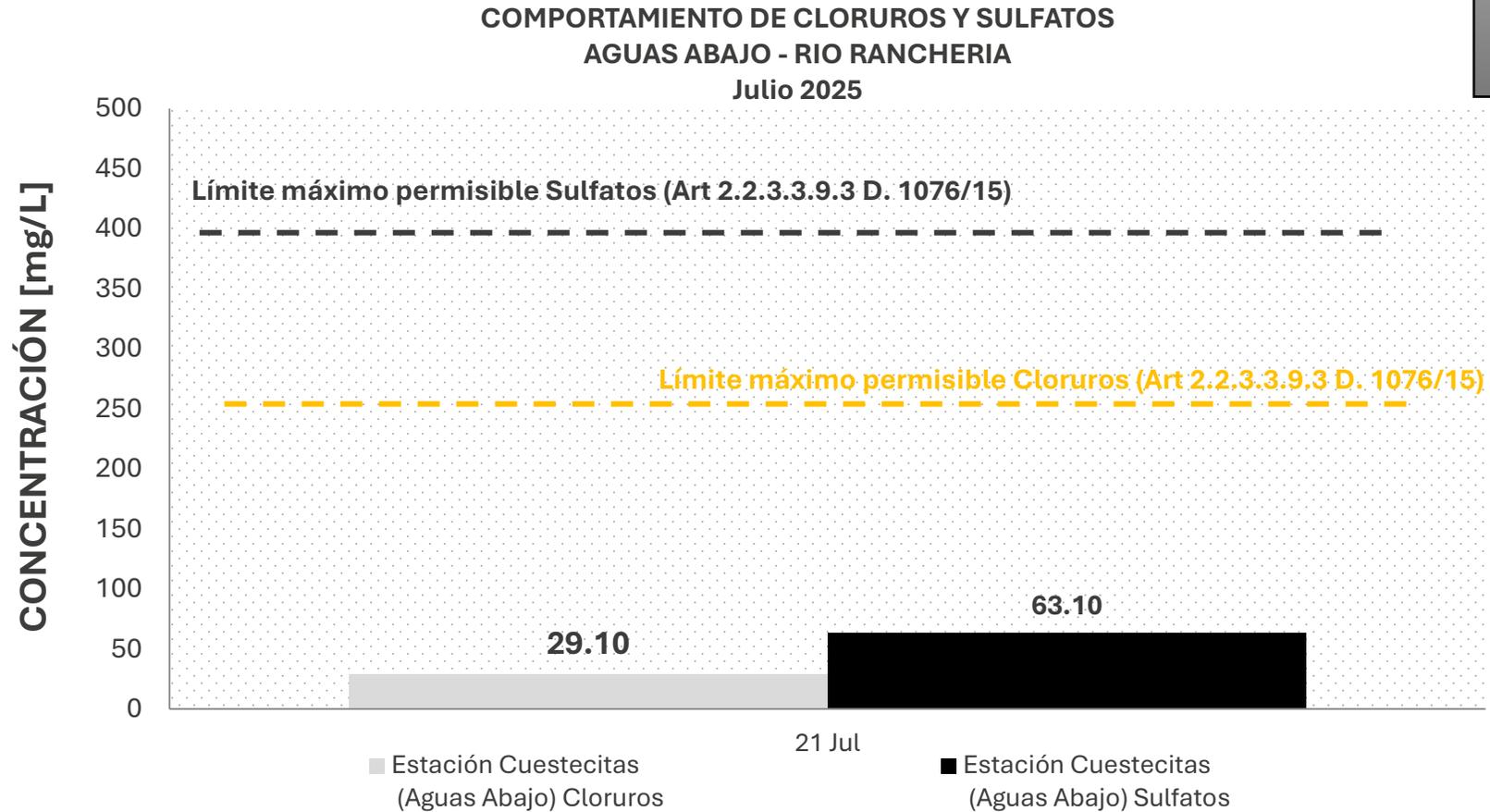
A lo largo del Río Ranchería contamos con tres estaciones de monitoreo del IDEAM y una red de monitoreo propia de 29 estaciones en tiempo real, las cuales nos permiten conocer el comportamiento del Río Ranchería, sus tributarios y su acuífero aluvial antes, durante y después de la operación.



Indicadores Semanales

CALIDAD DEL AGUA

No es posible visitar el punto aguas abajo del río Ranchería por alteración del orden público



De acuerdo con nuestros monitoreos en el río Ranchería a la salida de la operación, se evidencia que la presencia de cloruros y sulfatos en el agua está muy por debajo de los límites establecidos por la norma de usos del agua en Colombia.

Nuestro Propósito

“Proveer de forma responsable los productos que hacen posible la vida cotidiana”

